

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 Departamento de Finanzas

DECRETO EXENTO N° 4.080.-

PUERTO MONTT, 06 de Mayo de 2009.-

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 Ley Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. 1-3063/80 que reglamenta el traspaso de los Establecimientos Educacionales a las Municipalidades, el D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto Docente y el Decreto de Ministerio de Hacienda N° 854/2004 que fija el Clasificador Presupuestario del Sector Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

1.-) El Oficio Ord. N° 14 de Abril de 2009, del Director de la Escuela Darío Salas que remite antecedentes para la postulación al Sistema de Facultades Delegadas año 2009.-

2.-) El Plan de Inversión propuesto por la Escuela Darío Salas para la ejecución de un proyecto de Inversión por un total de \$ 30.013.143.-, mediante la obtención directa de recursos del Sistema de Financiamiento Compartido \$ 11.294.580.-, el 50% de la Subvención de Mantenimiento \$ 4.491.037.- Remanente Financiamiento Compartido 2008 de \$ 1.161.250.-, y Saldo de Caja 2008 \$ 13.066.276.-.

3.-) El mensaje interno N° 178 de 24 de Abril de 2009.- del Departamento de Planificación y Equipamiento y el Oficio Ord. N° 86 de 17 de Abril de 2009.-, de Unidad Técnica Pedagógica, que certifican que el Plan de Inversión propuesto por la Escuela Darío Salas se ajustan a las necesidades de Infraestructura necesaria y sus objetivos propenden al mejoramiento del proceso de Enseñanza Aprendizaje de los alumnos y los requerimientos educacionales de la comuna.

4.-) Lo establecido en la Ley N° 19.410/95 en sus artículos 21 al 26.- y sus modificaciones posteriores según Ley N° 19.979/04.-

5.-) El Decreto Ley N° 1.263/75 sobre Administración Financiera del Estado.-

DECRETO

1° FACULTASE durante el año 2009 a don Hugo Avendaño Gómez R.U.T. N° 9.066.961-3 Director de la Escuela Darío Salas, para percibir y administrar los recursos proveniente del Financiamiento Compartido cuyo valor mensual es \$ 6.000.- por alumno con un total de \$11.294.580.-, 50% de la Subvención de Mantenimiento por \$ 4.491.037.- Remanente Financiamiento Compartido 2008 \$ 1.161.250.- y Saldo de Caja 2008 por \$ 13.066.276.- conformando un presupuesto total de \$ 30.013.143.-

2° Don Hugo Avendaño Gómez, deberá invertir los recursos mediante la adquisición de bienes y/o contratación de servicios conforme a las instrucciones que al efecto imparta la Dirección de Educación Municipal en el siguiente proyecto de inversión:

PLAN DE INVERSION	FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO TOTAL
AREA INFRAESTRUCTURA		\$ 8.749.674
1.- Adquisición de materiales, repuestos y útiles diversos para el mantenimiento y reparaciones.	Subvención de Mantenimiento 2009 Saldo de Caja 2008	\$ 3.143.726.- \$ 2.981.047.-
2.- Servicios de manutención y reparación de inmuebles, instalaciones mobiliario, maquinarias y vehículos	Subvención de Mantenimiento 2009 Saldo de Caja 2008	\$ 1.347.311.- \$ 1.277.590.-
AREA TECNICO PEDAGOGICA		\$ 14.884.428.-
3.- Adquisición de materiales, insumos y útiles diversos, equipos audiovisuales y computacionales, destinados al proceso de enseñanza.	Financiamiento Compartido 2009 Saldo de Caja 2008	\$ 6.906.206.- \$ 6.978.222.-
4.- Prestaciones de Servicio, destinados al proceso de enseñanza.	Financiamiento Compartido 2009	\$ 1.000.000.-
AREA ADMINISTRACION		\$ 6.379.041.-
5.- Adquisición de materiales e insumos y equipos para habilitación de oficinas y pago de consumos básicos de luz, agua, teléfono, Internet, y combustible para calefacción.	Financiamiento Compartido 2009 Saldo de Caja 2008 Remanente Finan. Compartido 2008	\$ 3.388.374 \$ 1.829.417.- \$ 1.161.250.-
6.- Contratación de Servicios a Honorarios para encargados de albergue y de Arriendos de instalaciones inmuebles de Establecimientos Educacionales.		\$ 0.-
TOTAL		\$ 30.013.143.-

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Departamento de Finanzas

3° La Dirección de Educación supervisara la inversión de dichos recursos a través del Depto. de Planificación y Equipamiento y del Depto. Técnico Pedagógico en las áreas de competencia de cada uno de ellos evacuando los informes de Gestión a la Dirección de Educación Municipales los meses de Julio y Diciembre del año 2009, sin perjuicio de las facultades propias de fiscalización de la Dirección de Control Municipal. En igual forma deberá administrar la cuenta corriente habilitada al efecto y denominada **Municipalidad de Puerto Montt con el N° 825-0907250-3** del Banco Estado de Chile Sucursal Puerto Montt.

4° Don Hugo Avendaño Gómez deberá llevar una contabilidad presupuestaria simplificada conforme a las normas vigente sobre administración financiera contenidas en el Decreto N° 854/2004 y las instrucciones que imparta la Dirección de Presupuesto, rindiendo cuenta mensualmente al Depto. de Finanzas de la D.E.M. quien se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha rendición y/o formular las observaciones a que hubiera lugar.

5° DEJESE ESTABLECIDO que todas las adquisiciones de bienes y servicios que se realicen bajo la modalidad de Facultades Delegadas deberán realizarse a través del Portal Chile Compra, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Compra Publicas N° 19.886/04 y su reglamentos.

6° En ausencia del Director del Establecimiento subrogará doña Viviana Moreno Winckler R.U.T. N° 6.515.950-3, Sub – Directora del Establecimiento.

7° DEJESE CONSTANCIA que la Pólizas de Fidelidad Funcionaria de los Sres. Avendaño Gómez y Moreno Winckler se encuentren vigentes en el Organismo Contralor.

ANOTESE, DESE COPIA A ESCUELA DARIO SALAS, A LOS DEPARTAMENTOS DE PLANIFICACION Y EQUIPAMIENTO, U.T.P., ADQUISICIONES Y FINANZAS DE LA D.E.M., COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS DURAN BRANCHI
ALCALDE DE PUERTO MONTT (S)



MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
18 MAY 2009
N° SISTEMA 1962
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

